



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Puerto San Julián, 12 de agosto de 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.318-UARG-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia se solicita la declaración de interés de las VI Jornadas de Arqueología de la Patagonia;

Que el evento se realizará en la ciudad de Punta Arenas – Chile -, entre los días 24 al 28 de octubre del corriente año, organizadas por el Centro de Estudios del Hombre Austral, la Sociedad Argentina de Antropología, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano y la representación por Patagonia en la Comisión Permanente de Congresos Nacionales de Arqueología Argentina ;

Que las Jornadas tienen como objetivo promover el avance en la investigación de temas vinculados con la arqueología del poblamiento humano de la Patagonia desde fines del Pleistoceno;

Que el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante Acuerdo N° 283/05 avala académicamente la realización de las Jornadas;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación en su despacho recomienda también avalar académicamente las VI Jornadas de Arqueología de la Patagonia, a realizarse en la ciudad de Punta Arenas – Chile - en el mes de octubre del corriente;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: AVALAR académicamente las VI Jornadas de Arqueología de la Patagonia a llevarse a cabo en la ciudad de Punta Arenas – Chile -, entre los días 24 al 28 de octubre de 2005.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector